Informe del Revisor Fiscal sobre los estados financieros

A los señores Adherentes del
Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Alianza Acciones administrado por Alianza Fiduciaria S. A.

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos del Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Alianza Acciones (en adelante el Fondo) administrado por Alianza Fiduciaria S. A. (en adelante la Sociedad Fiduciaria), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y los estados de resultados y de otros resultados integrales, de cambios en los activos netos de los adherentes del Fondo y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los registros auxiliares del Fondo, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2020 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial por la Superintendencia Financiera para la preparación de los estados financieros de las entidades financieras. Dichos estados financieros a su vez reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesto el Fondo en desarrollo de su actividad, medidos de acuerdo con los sistemas de administración implementados por la Sociedad Fiduciaria como administradora del Fondo.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

Soy independiente del Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Alianza Acciones administrado por Alianza Fiduciaria S. A., de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA – por sus siglas en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Carrera 7 No. 156-80, Piso 17, Bogotá, Colombia
Tel: (57-1) 668 4999, Fax: (57-1) 218 8544, www.pwc.com/co

© 2021 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las Firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

A los señores Adherentes del
Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Alianza Acciones administrado por Alianza Fiduciaria S. A.

Responsabilidades de la administración de la Sociedad Fiduciaria y de los encargados de la dirección del Fondo sobre los estados financieros

La administración de la Sociedad Fiduciaria como administradora del Fondo es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial por la Superintendencia Financiera para la preparación de los estados financieros de las entidades financieras, y por las políticas de control interno y de administración de riesgos que la administración consideró necesarias para que la preparación de estos estados financieros esté libre de error material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración de la Sociedad Fiduciaria es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el principio de negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien que no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados de la dirección de la Sociedad Fiduciaria como administradora del Fondo son responsables por la supervisión del proceso de reporte de información financiera del Fondo.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.

A los señores Adherentes del
Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Alianza Acciones administrado por Alianza Fiduciaria S. A.

- Evalúo lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.

- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.

- Evalúo la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunico a los encargados de la dirección de la Sociedad Fiduciaria, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

Natalia Andrea Valderrama Tapiero
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 151456-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
26 de febrero de 2021

Alianza Fiduciaria S. A.
67403 – Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Alianza Acciones

Estados financieros para los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019 e informe de Revisor Fiscal.

ALIANZA FIDUCIARIA S. A.

67403 – FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ALIANZA ACCIONES

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, a menos que se indique de otro modo.)

	Nota	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019
ACTIVOS			
Efectivo y equivalentes de efectivo	**5**	$ 14,401	$ 7,714
Activos financieros medidos a valor razonable	**6**	9,176,713	6,772,623
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	**7**	23,206	13,240
TOTAL, ACTIVOS		**$ 9,214,320**	**$ 6,793,577**
PASIVOS			
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	**8**	9,674	11,006
Otros pasivos	**9**	1,000	420
TOTAL, PASIVOS		**$ 10,674**	**$ 11,426**
ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS ADHERENTES DEL FONDO (Ver Estado adjunto)	**10**	**$ 9,203,646**	**$ 6,782,151**

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que estos estados financieros han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

Camilo Andrés Hernández Cuellar
Representante Legal

Edgar Mauricio Ramírez Rueda
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 116437-T

Natalia Andrea Valderrama Tapiero
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 151456-T
Designada por PwC Contadores y Auditores S.A.S.
(Ver mi informe adjunto)

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

67403 – FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ALIANZA ACCIONES

ESTADOS DE RESULTADOS Y DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, a menos que se indique de otro modo.)

	NOTA	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	**11**		
Ingresos financieros operaciones del mercado monetario y otros intereses		$ 2,020	$ 717
Valoración de Inversiones medidas a valor razonable-Instrumentos de patrimonio		512,526	1,658,485
Valoración de operaciones de contado		-	797
Diversos		43,567	15,986
Total ingresos de actividades ordinarias		**$ 558,113**	**$ 1,675,985**
GASTOS	**12**		
Servicios de administración e intermediación		(46,853)	(40,776)
Servicios bancarios		(822)	(3)
Comisión de administración		(91,340)	(90,187)
Honorarios		(7,382)	(7,907)
Por venta de inversiones		(118,457)	(114,554)
Por valoración de derivados		-	(15,600)
Rendimientos por anulaciones		(121)	(10)
Impuestos y tasas		(650)	(565)
Diversos		(24,827)	(20,366)
Total gastos		**$ (290,452)**	**$ (289,968)**
RESULTADO DEL EJERCICIO		**$ 267,661**	**$ 1,386,017**
Otro resultado integral		**$ -**	**$ -**
Otro resultado integral, neto de impuestos			
TOTAL RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES DEL EJERCICIO		**$ 267,661**	**$ 1,386,017**

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que estos estados financieros han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

Camilo Andrés Hernández Cuellar
Representante Legal

Edgar Mauricio Ramírez Rueda
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 116437-T

Natalia Andrea Valderrama Tapiero
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 151456-T
Designada por PwC Contadores y Auditores S.A.S.
(Ver mi informe adjunto)

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

67403 – FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ALIANZA ACCIONES

ESTADOS DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS ADHERENTES DEL FONDO

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019.

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, a menos que se indique de otro modo.)

	NOTA	APORTES DE LOS ADHERENTES	RETIROS DE LOS ADHERENTES	RESULTADOS DEL EJERCICIO	TOTAL ACTIVOS NETOS
SALDO A 1 DE ENERO DE 2019		**10,027,557**	**(3,962,998)**	**(741,964)**	**5,322,595**
Aportes de los adherentes		$ 3,009,797	$ -	$ -	$ 3,009,797
Retiros de los adherentes		-	(2,936,258)	-	(2,936,258)
Rendimientos abonados		(741,964)	-	741,964	-
Resultados del ejercicio		-	-	1,386,017	1,386,017
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019		**$ 12,295,390**	**$ (6,899,256)**	**$ 1,386,017**	**$ 6,782,151**
SALDO AL 1 DE ENERO DE 2020		**12,295,390**	**(6,899,256)**	**1,386,017**	**6,782,151**
Aportes de los adherentes		$ 11,644,028	$ -	$ -	$ 11,644,028
Retiros de los adherentes		-	(9,490,194)	-	(9,490,194)
Rendimientos abonados		1,386,017	-	(1,386,017)	-
Resultados del ejercicio		-	-	267,661	267,661
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	**11**	**$ 25,325,434**	**$ (16,389,450)**	**$ 267,661**	**$ 9,203,646**

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que estos estados financieros han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

Camilo Andrés Hernández Cuellar
Representante Legal

Edgar Mauricio Ramírez Rueda
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 116437-T

Natalia Andrea Valderrama Tapiero
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 151456-T
Designada por PwC Contadores y Auditores S.A.S.
(Ver mi informe adjunto)

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

67403 – FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ALIANZA ACCIONES

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, a menos que se indique de otro modo.)

	Nota	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019
Flujos de efectivo de actividades de operación			
Resultado del ejercicio	**11**	$ 267,661	$ 1,386,017
Más (menos) ingresos (gastos) que no afectaron el capital de trabajo:			
(Utilidad) en valoración de activos financieros	**6**	(512,526)	(1,658,485)
Cambios netos en activos y pasivos de operación			
(Incremento) de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	**7**	(9,966)	(901)
Incremento de otros pasivos	**10**	580	412
(Disminución) Incremento de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	**9**	(1,332)	5,199
Flujos netos de efectivo (usados en) actividades de la operación		**$ (255,583)**	**$ (267,758)**
Flujos de efectivo de actividades de inversión			
(Disminución) de pasivos financieros medidos a valor razonable	**8**	-	(68)
(Incremento) Disminución de activos financieros	**6**	(1,891,564)	177,206
Flujos de efectivo netos (usados en) provistos por actividades de inversión		**$ (1,891,564)**	**$ 177,138**
Flujos de efectivo de las actividades de financiación			
Incremento por aportes/retiros de los adherentes del fondo, neto	**11**	2,153,834	73,539
Flujos de efectivo netos provistos por actividades de financiación		**$ 2,153,834**	**$ 73,539**
Incremento (Disminución) neta de efectivo y equivalentes al efectivo	**5**	**$ 6,687**	**$ (17,081)**
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		7,714	24,795
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio		**$ 14,401**	**$ 7,714**

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que estos estados financieros han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

Camilo Andrés Hernández Cuellar	Edgar Mauricio Ramírez Rueda	Natalia Andrea Valderrama Tapiero
Representante Legal	Contador Público	Revisor Fiscal
	Tarjeta Profesional No. 116437-T	Tarjeta Profesional No. 151456-T
		Designada por PwC Contadores y Auditores S.A.S.
		(Ver mi informe adjunto)

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

Alianza Fiduciaria S.A. (en adelante "la Fiduciaria"), es una sociedad anónima de carácter privado constituida por Escritura Pública No. 545 de febrero 11 de 1986 en la Notaría 10 del Círculo de Cali, con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera de Colombia del 16 de junio de 1986 mediante Resolución No. 3357.

En desarrollo de su objeto social, la Fiduciaria, constituyó el Fondo de Inversión Colectiva abierto con pacto de permanencia Acciones (en adelante el Fondo), autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante radicado 2010089847-024 del 9 de mayo de 2011 de conformidad con lo establecido por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Decreto 2555 de 2010 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las demás normas que lo regulen.

Para todos los efectos legales el domicilio del Fondo será el mismo de la Fiduciaria.

El Fondo de Inversión Colectiva "ALIANZA ACCIONES COLOMBIA" tendrá una duración igual a la de la Sociedad Administradora. Esta será prorrogable, previa decisión de la Sociedad Administradora. El termino de duración de la Sociedad Administradora es hasta el 16 de diciembre del año 2112.

El Fondo es un fondo de inversión colectiva de naturaleza abierta con pacto de permanencia mínima, conforme a lo establecido en el Decreto 2555 de 2010. Los adherentes se encuentran sujetos a un pacto de permanencia de 30 días, el cual se contará de manera independiente para cada aporte efectuado por el inversionista, sin perjuicio que puedan redimir sus derechos en cualquier momento pagando la sanción indicada en la cláusula 4. 5 del reglamento. Una vez vencido el plazo de redención, el aporte quedará a disposición del inversionista, sin lugar al cobro de sanción o penalidad alguna.

El objetivo principal del Fondo es obtener ganancias de capital, a través de la inversión de los aportes de los Adherentes en activos considerados de riesgo Moderado – Alto, a partir de las inversiones en los activos aceptables para invertir. Los rendimientos que obtendrán los adherentes se derivarán de los dineros recibidos por el Fondo por concepto de cánones de arrendamiento, valorizaciones, operaciones de liquidez, ventas previstas dentro del proceso de desinversión de los activos en que invierte de acuerdo con la política de inversión y en general, cualquier otro ingreso que se derive de las inversiones de propiedad del Fondo.

La Fiduciaria celebra con cada adherente el contrato denominado oferta comercial de inversión, en el cual se incluyen las características del Fondo, las condiciones del fideicomiso y los derechos que adquieren el fiduciante o adherente. De igual manera, se establece claramente en dicho contrato que las obligaciones de la Fiduciaria son de medio y no de resultado y que, por lo tanto, se abstiene de garantizar un rendimiento para los dineros recibidos. No obstante, la Fiduciaria realiza todas las gestiones necesarias para cumplir la finalidad del encargo.

Los recursos captados por la Fiduciaria son recibidos en virtud de negocios fiduciarios celebrados de conformidad con las normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. Los adherentes se vinculan al Fondo a través de la suscripción de una constancia de adhesión al reglamento y una vez efectúe la entrega efectiva de recursos a la Fiduciaria.

Los bienes del Fondo de acuerdo con el Decreto 2555 de 2010, no hacen parte del patrimonio de la Fiduciaria. Por lo tanto, no constituyen prenda general de los adherentes de la misma y se encuentran excluidos de la masa de bienes que pueda conformarse, para efectos de cualquier acción legal que afecte a la Fiduciaria La Fiduciaria lleva la contabilidad del Fondo separada de la propia o la de otros negocios por ella administrados, de acuerdo con las reglas que sobre el particular establezca la Superintendencia Financiera de Colombia.

Política de Inversión

Tipo de Fondo y Objeto

El Fondo es un mecanismo de inversión colectiva de los recursos depositados por personas naturales o jurídicas con el objetivo de invertirlos en títulos representativos de cartera y de obligaciones dinerarias con un perfil alto de riesgo.

La estrategia de inversión del Fondo se fundamenta en el principio general de maximizar la rentabilidad, asumiendo el perfil de los adherentes, los límites de participación y la liquidez del Fondo.

El Fondo tiene dentro de su política, la restricción a la negociación de títulos que se encuentren desmaterializados en el DCV o DECEVAL para efectos de eliminación de documentos físicos, traslados o endosos de los mismos para los títulos emitidos en Colombia.

Activos aceptables para invertir

El portafolio de Fondo de Inversión está compuesto por los siguientes activos:

1. Acciones o Títulos participativos de alta liquidez inscritos en el RNVE.
2. American Depositary Receipt (ADR) y Global Depositary Receipt (GDR) de acciones emitidas por sociedades Colombianas en el mercado externo.
3. Participaciones en FICS abiertos sin pactos de permanencia y en fondos bursátiles establecidos en Colombia.
4. Acciones o títulos de participación listados en sistemas de cotización de valores del extranjero, de acuerdo con lo previsto en el Titulo 6 del Libro 15 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010.
5. Títulos participativos o mixtos derivados de procesos de titularización inscritos en el RNVE cuyos activos subyacentes sean distintos a cartera hipotecaria.
6. Derivados con fines de Inversión.
7. Derivados con fines de Cobertura

Igualmente serán parte del activo del Fondo de Inversión Colectiva aquellos títulos que de conformidad con la ley sean de inversión obligatoria.

La contabilización de las operaciones en instrumentos de derivados con fines de cobertura e inversión se realizarán de acuerdo con lo establecido en el Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia. Adicionalmente la valoración diaria de instrumentos financieros derivados tanto con fines de cobertura como con fines de inversión debe ser la suministrada por el respectivo proveedor de precios contratado por la Fiduciaria

Límites a la inversión

1. Acciones o Títulos participativos de alta liquidez inscritos en el RNVE, hasta por el 100% del valor total de los activos del Fondo de Inversión.
2. American Depositary Receipt (ADR) y Global Depositary Receipt (GDR), en el mercado externo, de acciones colombianas (listadas en la Bolsa de Valores de Colombia), hasta por el 100% del valor total de los activos del Fondo de Inversión (con su respectiva cobertura cambiaria para que la inversión quede denominada en pesos colombianos).Participaciones en FICS abiertos sin pactos de permanencia y en fondos bursátiles establecidos en Colombia, hasta por el 50% del valor total de los activos del Fondo de Inversión, en todo caso, no podrá presentarse una concentración mayor al 40% de inversiones por cada FIC en el que invierta el Fondo de Inversión Colectiva.
3. Participaciones en FICs abiertos sin pactos de permanencia y en fondos bursátiles establecidos en Colombia, hasta por el 50% del valor total de los activos del Fondo de Inversión, en todo caso, no podrá presentarse una concentración mayor al 40% de inversiones por cada FIC en el que invierta el Fondo de Inversión Colectiva.
4. Títulos participativos o mixtos derivados de procesos de titularización inscritos en el RNVE cuyos activos subyacentes sean distintos a cartera hipotecaria, hasta por el 30% del valor total de los activos del Fondo de Inversión y cuya calificación mínima corresponda a AA+ en la escala nacional o su equivalente en el país.

Título		Emisores %		Duración meses		Calificación *	
		Mínimo	Máximo	Mínima	Máximo	Mínima	Máximo
Inscripción	RNVE	0	100	N/A	N/A	N/A	N/A
	No RNVE	0	100	N/A	N/A	N/A	N/A
Clase Inversión	Renta fija	0	0	N/A	N/A	N/A	N/A
	Renta variable	70	100	N/A	N/A	N/A	N/A
Moneda	Pesos colombianos	95	100				
	USD (sin cobertura cambiaria)	0	5				
	USD (con cobertura cambiaria)	0	100				
Emisor	Sector financiero	0	100	N/A	N/A	N/A	N/A
	Sector real	0	100	N/A	N/A	N/A	N/A
Clase	Acciones	50	100	N/A	N/A	N/A	N/A
	American Depositary Receipt (ADR) y Global Depositary Receipt (GDR)	0	100	N/A	N/A	N/A	N/A
	Participaciones en Fondos de inversión colectiva	0	50	N/A	N/A	N/A	N/A
	Titularizaciones	0	30	0	N/A	AA+	AAA

* Porcentajes calculados sobre el total de activos del Fondo
** No RNVE aplica para ADR y GDR aprobados en la cláusula 2.1.

Nota: Los porcentajes aquí señalados se calcularán con base en el valor total de los activos del Fondo de Inversión Colectiva.

No se podrá invertir más de cuarenta por ciento (40%) de los activos del Fondo de Inversión Colectiva en valores emitidos o garantizados por una sola entidad (Límite máximo por emisor). Este límite de concentración por emisor se debe reducir al cinco por ciento (5%) cuando se trate de títulos o vehículos de inversión cuyo emisor, aceptante, garante, originador o administrador de la emisión sea una entidad vinculada a la Sociedad Administradora.

Sin perjuicio de los límites señalados en el parágrafo precedente, el Fondo de Inversión Colectiva no podrá tener más del cinco por ciento (5%) de la emisión cuando se trate de emisiones de entidades vinculadas.

Siempre que se presenten excesos en el límite por emisor, como consecuencia de aportes de los inversionistas, la Sociedad Administradora tendrá tres (3) días hábiles para ajustar dicho límite.

Las inversiones del fondo no podrán estar expuesta a dólares de Estados Unidos sin una cobertura que elimine el riesgo cambiario. La única exposición cambiaria (USD) admisible será la resultante de variaciones en el precio de los activos subyacentes que estén denominados en USD. En todo caso, dicha exposición no podrá ser superior al 5% de las posiciones adquiridas originalmente o al 5% del valor del fondo.

Cuando se presente un hecho no atribuible a la Sociedad Administradora del Fondo posterior a la adquisición de una inversión o negociación de instrumentos financieros derivados que torne en inadmisible dicha inversión o instrumento(s) financiero(s) (v. gr. deterioro en la calificación de riesgo), la Sociedad Administradora deberá remitir al Comité de Inversiones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho, un plan de ajuste o de desmonte con los respectivos análisis de riesgo e impacto.

Así mismo, cuando las inversiones, la celebración de operaciones repo, simultáneas y de transferencia temporal de valores y la realización de operaciones con instrumentos financieros derivados sean efectuadas excediendo los límites de que trata la cláusula 2.2 (Límites a la inversión) del presente Reglamento, la Sociedad Administradora deberá adoptar de manera inmediata las acciones conducentes al cumplimiento de los límites.

En todo caso, no se podrán realizar nuevas inversiones en la clase de activos que se encuentran excedidos, mientras no se ajusten a los límites vigentes.

Cuando el fondo de inversión invierta en otros FICs deberá considerar lo siguiente:

1. Que sólo pueden invertir en fondos de inversión colectiva que cumplan con la política de inversión del FIC.
2. No se permiten aportes recíprocos.
3. El FIC podrá invertir en FICs locales administrados por la sociedad administradora sin prejuicio a lo estipulado en el parágrafo primero de la cláusula 2.2 (Límites a la inversión) del presente Reglamento.
4. No se generará el cobro de doble comisión por invertir en FICs locales administrados por la sociedad administradora o gestionados por su matriz, filiales y/o subsidiarias.
5. En caso que resulte aplicable, lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 3.1.1.10.2 del Decreto 2555 de 2010.

En todo caso, cuando una sociedad administradora decida realizar inversiones en otros FICs o vehículos de inversión colectiva, dicha decisión debe estar debidamente soportada en análisis y estudios sobre la pertinencia y razonabilidad de realizar las inversiones a través de esos vehículos, los cuales deben estar a disposición de la SFC y del organismo de autorregulación al cual pertenezca la sociedad.

El valor de mercado de los derivados con fines de inversión de que trata el numeral 5 de la cláusula 2.1 (Tipo de Fondo de Inversión y Activos Admisibles para Invertir) tendrán como límite de inversión el valor de mercado del activo subyacente admisible.

Siempre que se presenten excesos en el límite por emisor, como consecuencia de aportes de los adherentes, la fiduciaria tendrá tres (3) días hábiles para ajustar dicho límite.

Cuando se presente un hecho no atribuible a la fiduciaria, posterior a la adquisición de una inversión o negociación de instrumentos financieros derivados que torne en inadmisible dicha inversión o instrumento(s) financiero(s) (v. gr. deterioro en la calificación de riesgo), la fiduciaria deberá remitir al Comité de Inversiones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho, un plan de ajuste o de desmonte con los respectivos análisis de riesgo e impacto.

En todo caso, no se podrán realizar nuevas inversiones en la clase de activos que se encuentran excedidos, mientras no se ajusten a los límites vigentes.

Liquidez del Fondo

La liquidez del Fondo será administrada por medio de depósitos en cuentas de ahorro y corrientes de entidades financieras nacionales vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, y en operaciones de reporto,

simultaneas y/o transferencia temporal de valores. Estas entidades financieras deberán contar con una calificación AAA o su equivalente.

- Operaciones de reporto, simultáneas y transferencia temporal de valores

El Fondo podrá realizar operaciones de reporto, simultáneas y transferencia temporal de valores, tanto activas como pasivas, estas operaciones deberán efectuarse a través de un sistema de negociación de valores autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia. Las operaciones pasivas solo se podrán realizar para atender solicitudes de redención de participaciones o gastos del fondo.

El Fondo podrá actuar solamente como originador en operaciones de la transferencia temporal de valores, caso en el cual la suma de estas operaciones no podrá exceder del 30% del activo del Fondo.

En todo caso la suma de las operaciones de liquidez (repos, simultáneas y transferencia temporal de valores) tanto activas como pasivas no podrán superar el 30% de los activos del Fondo, según lo establecido en el artículo 3.1.1.4.5 del Decreto 2555 de 2010.

De acuerdo con el Decreto 2555 de 2010 las operaciones descritas anteriormente no podrán tener como contraparte, directa o indirectamente, a entidades vinculadas de la Fiduciaria del Fondo.

- Depósitos de recursos líquidos

El Fondo podrá realizar hasta el 50% del valor del Fondo en depósitos en cuentas bancarias corrientes o de ahorro de entidades financieras.

- Ajustes temporales

Conforme lo establecido en el artículo 3.1.1.43 del Decreto 2555 de 2010, cuando las circunstancias imprevistas o imprevisibles en el mercado hagan imposible el cumplimiento de la política de inversión del Fondo, la Fiduciaria podrá ajustarla de manera provisional, lo cual deberá ser informado a los adherentes, a la Sociedad Calificadora y a la Superintendencia Financiera. La calificación de imposibilidad deberá ser reconocida como un hecho generalizado en el mercado

A la fecha del presente informe no existen compartimentos dentro del Fondo.

Impacto Coronavirus - COVID-19

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud – OMS declaró como Pandemia el COVID-19, fundamentados principalmente en la velocidad que ha tenido su propagación y al considerar que existe una alta incertidumbre sobre la tasa de mortalidad que empezó a incrementarse de manera acelerada en la mayoría de países del mundo. Esta situación ha instado a los Gobiernos, incluido el Gobierno Colombiano a tomar acciones urgentes, en miras a la identificación, confirmación del virus y a mitigar su propagación a través del aislamiento social obligatorio.

Como consecuencia de estas medidas a partir de marzo de 2020, se produjo una desaceleración económica a nivel global, generando efectos negativos y de deterioro en los mercados de activos financieros, cierres de cadenas hoteleras, de producción y suministro, interrupción del comercio internacional, desempleo, entre otros.

Por otro lado, es importante mencionar que esta situación ha producido efectos materiales adversos en los resultados de las operaciones, la situación financiera y la liquidez de las empresas, y que tanto el país como éstas, tardarán un buen tiempo en sobreponerse a esta situación.

El fondo está evaluando de manera constante el impacto ocasionado por la pandemia para tomar las decisiones y todas las medidas oportunas que permitan minimizar los impactos negativos que pudieran derivarse de esta situación durante el ejercicio 2020.

No se han presentado impactos al corte de diciembre de 2020 por efecto de la pandemia.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

El Fondo prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) tal como han sido adoptadas en Colombia en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el decreto 2420 de 2015 modificado por los decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017, 2483 de 2018, así como por el decreto 2270 del 13 de diciembre de 2019, por medio del cual se compilan y actualizan los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera NIIF para el Grupo 1 y de las Normas de aseguramiento de información, y se dictan otras disposiciones.

Estas normas corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), traducidas de manera oficial y autorizada por el consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) al 31 de diciembre de 2018 y otras normas en materia contable para instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Los estados financieros de fin de ejercicio del Fondo fueron preparados de acuerdo con la NIC 1 “Presentación de Estados Financieros”.

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión por la Junta Directiva el 24 de febrero de 2021. Los mismos pueden ser modificados y deben ser aprobados por los adherentes.

El Fondo no consolida los elementos de los estados financieros en donde tiene participación, ya que se encuentra catalogado como una entidad de inversión, por lo tanto, aplica la excepción contenida en el párrafo 32 de la NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados”.

Los siguientes lineamientos que el Fondo aplica se encuentran incluidos en los decretos mencionados y constituyen excepciones a las NIIF como se emiten por el IASB:

- Título cuarto, Capítulo 1 del decreto 2420 de 2015, que contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) para los estados financieros separados e individuales. Dichas excepciones se refieren al tratamiento contable de la clasificación y valoración de las inversiones, los cuales se seguirán midiendo de acuerdo con lo requerido en el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la SFC, y no lo contenido en la NIIF 9 “Instrumentos financieros”.

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de estos estados financieros se presentan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas de manera consistente para todos los años presentados, a menos que se indique de otro modo.

2.1 Presentación de los estados financieros

- El estado de situación financiera que se acompaña está presentado de acuerdo con el orden de liquidez.
- El estado de resultados que se acompaña está presentado de acuerdo con el objeto del Fondo el cual comienza presentando el resultado de los ingresos operacionales y discriminando los gastos reconocidos en el resultado basado en su naturaleza.
- El estado de flujo de efectivo está presentado usando el método indirecto el cual comienza presentando la ganancia o pérdida en términos netos, partida que cambia luego por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y causaciones, así como las partidas de resultados asociadas con flujos de efectivo de operaciones clasificadas como de inversión o financiación.
- El estado de cambios en el patrimonio que se acompaña se presenta de forma comparativa

2.2 Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros del Fondo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera ("moneda funcional"). Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo.

2.3 Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones o de las valoraciones, en el caso de partidas que se han vuelto a valorar. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados, excepto si se difieren en el otro resultado integral como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversiones netas cualificadas.

2.4 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo está compuesto por saldos en cuentas bancarias de ahorro y corrientes, que están sujetos a riesgo insignificante de cambios en su valor razonable y son usados por el Fondo, en la gestión de sus compromisos a corto plazo. El efectivo es medido a valor razonable, es decir, al valor de los depósitos.

2.5 Activos financieros inversiones

Los activos financieros correspondientes a las inversiones se clasificarán, reconocerán y medirán de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia (CE 100/95 modificada por la CE 034/2014), en lugar de la aplicación de la NIIF 9 "Instrumentos Financieros".

Clasificación

El Fondo ha clasificado sus inversiones de acuerdo con el modelo de negocio definido estratégicamente por el Comité de Inversiones; la clasificación de tales activos será como inversiones negociables teniendo en cuenta que el objetivo principal es la obtención de rentabilidad por las fluctuaciones del precio. Sin embargo, y de acuerdo con las disposiciones normativas y la capacidad legal, financiera y contractual, se podrán tener inversiones mantenidas hasta el vencimiento, cuya intención es conservar el título hasta su maduración o redención.

Reconocimiento

El Fondo reconoce un activo financiero en su estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento. Los activos financieros que posee el Fondo corresponden a:

- Inversiones negociables en títulos de deuda.
- Inversiones en títulos participativos.

Los títulos de deuda están representados en, títulos emitidos por el Gobierno nacional o extranjero.

Los títulos participativos corresponden a participaciones en Fondos de Inversión Colectiva con una calificación máxima AAA, acciones en empresas extranjeras.

Medición inicial

Las inversiones se deben registrar inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a valor razonable, a TIR o variación patrimonial, según corresponda su clasificación. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento inicial las inversiones serán medidas según la categoría en las que se encuentren clasificadas.

Inversiones títulos de deuda

Las inversiones en títulos de deuda se medirán al valor razonable, el importe será determinado por el valor suministrado por un proveedor de precios. Para los casos excepcionales, en que no exista, para el día de la valoración, valor razonable determinado por el proveedor de precios se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno (TIR).

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período, estas inversiones se reconocerán en la cuenta de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados".

Inversiones títulos participativos

Estas inversiones se valoran por el precio que determine el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente. Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, las entidades deberán aumentar o disminuir el costo de adquisición en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor.

Cuando se trate de inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como fondos de inversión colectiva, fondos de cobertura, fondos mutuos entre otros se deberán valorar con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad).

2.6 Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar

Reconocimiento

El Fondo clasifica como cuentas por cobrar los derechos contractuales a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad; u originados por su objeto social. Estos activos financieros se tienen con el propósito de:

- Cobrar los flujos de efectivo establecidos contractualmente hasta el vencimiento de la relación comercial (contractual)
- La obtención de flujos de efectivo son únicamente pagos del principal (capital) e intereses.

A partir de lo anterior, el modelo de negocio y la clasificación de los activos financieros tales como cuentas por cobrar es el costo amortizado.

Medición

Las cuentas por cobrar se reconocen inicialmente al precio de la transacción en la fecha en que se originan, los costos de transacción se registran en resultados cuando se incurra en ellos. Posteriormente, aquellas cuentas por cobrar de corto plazo se mantienen por su precio de transacción debido a que no se presenta un componente financiero significativo. Las cuentas por cobrar con vencimiento superior a 12 meses o con un componente financiero se medirán aplicando el costo amortizado de acuerdo con el método de tasa de interés efectivo.

La amortización del componente de financiación se reconoce como un mayor valor de la cuenta por cobrar y simultáneamente como un ingreso financiero.

Deterioro de valor

El Fondo reconoce una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas sobre sobre las cuentas por cobrar. En cada fecha de presentación, el Fondo mide el valor por pérdidas por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, es decir, durante toda la vigencia de la cuenta por cobrar.

El Fondo aplica para la determinación de las pérdidas por deterioro el enfoque simplificado, es decir, donde se miden las pérdidas por deterioro por la vigencia del activo financiero, para la preparación del modelo de deterioro se determinó los siguientes criterios:

- La evaluación y aplicación del deterioro se realizó a partir de un análisis individual por instrumento financiero puesto que las características de riesgo no son similares y el origen del instrumento es diferente.
- Presunción del incremento significativo del riesgo: Cuando las cuentas por cobrar presenten una morosidad superior a 30 días, se presume que se cuenta con un riesgo significativo de pérdida.
- Presunción del incumplimiento: Cuando las cuentas por cobrar presenten una morosidad superior a 90 días, se presume que existe un incumplimiento.
- Las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo se espera generalmente que se reconozcan antes de que un instrumento financiero pase a estar en mora.
- La evaluación de si las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo deben reconocerse se basa en los incrementos significativos de la probabilidad o riesgo de que ocurra un incumplimiento desde el reconocimiento inicial.

Igualmente, se consideran los siguientes factores que pueden determinar cambios en el riesgo de crédito:

- Cambios significativos en los indicadores de riesgo crediticio
- Otros cambios en las tasas o condiciones de la cuenta por cobrar existente que sería diferente de forma significativa si esta fuera emitida u originada recientemente en la fecha de presentación.
- Cambios significativos en los indicadores de mercado externos del riesgo crediticio para una cuenta por cobrar concreta o similar con el mismo tiempo de vigencia.
- Cambio significativo en la calificación crediticia del activo o del prestatario.
- Cambios adversos en el negocio, condiciones financieras o económicas
- Cambios significativos en los resultados operativos del prestatario.
- Cambios significativos en las garantías
- Reducción de apoyo financiero de una entidad controladora u otra filial.
- Información sobre morosidad, a partir de los supuestos y presunción.

Considerando los aspectos mencionados previamente, el Fondo revisará periódicamente si se cumple algún indicador de incremento de riesgo crediticio, para determinar la pérdida esperada sobre la cuenta por cobrar.

El Fondo reconocerá en el resultado del ejercicio, como una ganancia o pérdida por deterioro de valor, el importe de las pérdidas crediticias esperadas (o reversiones) en la fecha de presentación.

Al medir las pérdidas crediticias esperadas, el Fondo no necesita necesariamente identificar todos los escenarios posibles. Sin embargo, considerará el riesgo o probabilidad de que ocurra una pérdida crediticia, reflejando la posibilidad de que ocurra y de que no ocurra esa pérdida crediticia, incluso si dicha posibilidad es muy baja.

Baja en cuentas

El Fondo da de baja un activo financiero cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivo derivados del activo expiran, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales del activo financiero en una transacción en la que se transfieren substancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad del activo financiero. Cualquier participación en los activos financieros transferidos que sea creada o retenida por el Fondo se reconoce como un activo o pasivo separado.

2.7 Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

El Fondo reconocerá una cuenta por pagar, por obligaciones generadas en la compra de bienes y adquisición de servicios ya recibidos por el Fondo los cuales son reconocidos cuando se genera una obligación, legal o implícita en el momento presente, y del cual se espera salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente al precio de la transacción en la fecha en que se originan, los costos de transacción se registran en resultados cuando se incurra en ellos. Posteriormente, aquellas cuentas por pagar de corto plazo, se mantienen por su precio de transacción debido a que no se presenta un componente financiero significativo. Las cuentas por pagar con vencimiento superior a 12 meses o con un componente financiero se medirán aplicando el costo amortizado de acuerdo con el método de tasa de interés efectivo.

La amortización del componente de financiación se reconoce como un mayor valor de la cuenta por pagar y simultáneamente como un gasto financiero.

Baja en cuentas

Una entidad eliminará de su estado de situación financiera un pasivo financiero (o una parte de éste) cuando, y solo cuando, se haya extinguido—esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o haya expirado.

2.8 Compensación de instrumentos financieros en el estado de situación financiera

Los activos y pasivos financieros serán compensados por el monto neto presentado en el estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, el Fondo cuenta con un derecho legal acordado contractualmente para compensar los montos con el propósito de liquidar sobre una base neta o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

2.9 Activos netos atribuibles a los adherentes del Fondo

Aportes efectuados por los adherentes del Fondo

Los aportes de patrimonio del Fondo se reconocerán por el valor recibido o por recibir de los adherentes y no serán objeto de remedición posterior. En el Patrimonio también reconocen los resultados del período.

De conformidad con lo dispuesto por el Capítulo XI de la Circular Básica Contable y Financiera, Circular Externa 100 de 1995, el valor de la unidad de participación vigente para las operaciones del día corresponderá al valor de pre-cierre del Fondo dividido entre el número total de unidades de participación que se encontraban en circulación al inicio del día. El valor de la unidad de participación vigente para el día t se calculará así:

$$VUOt = PCFt / NUCt\text{-}1$$

Donde:

VUOt= Valor de la Unidad de Participación para las operaciones del día t.
PCF = Pre-cierre del Fondo del día t.
NUCt-1= Número de Unidades de Participación del Fondo al cierre de operaciones del día t-1.

2.10 Ingresos

El Fondo reconoce los ingresos en el estado de resultados por la existencia de incrementos en los beneficios económicos futuros, relacionados con el incremento en los activos o con las disminuciones en los pasivos, siempre que ese ingreso pueda medirse de forma fiable.

Los ingresos que percibe el Fondo por la ejecución de su objeto social, se dividen en:

Valoración activos financieros inversiones

El Fondo reconocerá la valorización de sus inversiones y los rendimientos generados en operaciones simultáneas, inversiones negociables en títulos de deuda, inversiones en títulos participativos; como ganancia en el resultado del ejercicio.

Las ganancias por venta de inversiones, serán reconocidas como ingresos, toda vez que implican un aumento en el patrimonio neto, que no está relacionado con los aportes de los propietarios.

Intereses

Las inversiones para mantener hasta el vencimiento medidas y las cuentas por cobrar medidas al costo amortizado, reconocerán los intereses como ingresos calculados utilizando el método del interés efectivo. Este deberá calcularse aplicando la tasa de interés efectiva al importe en libros bruto de un activo financiero.

2.11 Gastos

Los gastos se reconocen cuando se presentan disminuciones en los beneficios económicos futuros, relacionados con una reducción en los activos financieros o un aumento en los pasivos, generando disminuciones en el patrimonio.

El Fondo reconocerá la des-valorización de sus inversiones y los rendimientos generados en operaciones simultáneas, inversiones negociables en títulos de deuda, inversiones en títulos participativos; como pérdida en el resultado del ejercicio.

Los costos financieros están compuestos por gastos bancarios, comisiones, intereses.

2.12 Controles de ley

El Fondo no sobrepasó los límites de concentración por emisor, ni por adherente establecidos en las normas y demás límites establecidos por el reglamento de este.

2.13 Nuevos pronunciamientos contables

2.13.1 Nueva normatividad incorporadas al marco contable aceptado en Colombia cuya aplicación debe ser evaluada de manera obligatoria en periodos posteriores del 1 de enero de 2021

El Decreto 1432 de 2020 actualizó los marcos técnicos de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia incorporando la modificación a la NIIF 16, Arrendamientos: Reducciones del Alquiler Relacionadas con el Covid-19 que puede ser aplicada de manera inmediata en el año 2020. No se adicionaron otras normas, interpretaciones o enmiendas a las normas que ya habían sido compiladas por el Decreto 2270 de 2019 considerando las reglamentaciones incorporadas por los Decretos 2420 y 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018.

2.13.2 Nueva normatividad emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) que aún no han sido incorporada al marco contable aceptado en Colombia

La evaluación del impacto de los cambios en las normas de acuerdo con los análisis efectuados por El Fondo se describe a continuación.

<u>Modificación a la NIC 1 Presentación de Estados Financieros - Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes</u>

Las modificaciones emitidas en enero de 2020 aclaran los criterios de clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes, en función de los derechos que existan al final del período sobre el que se informa. La clasificación no se ve

afectada por las expectativas de la entidad o los eventos posteriores a la fecha del informe. Los cambios también aclaran a que se refiere la "liquidación" de un pasivo en términos de la norma. El Fondo no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

Modificación a la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo - Importes obtenidos con anterioridad al uso previsto

La enmienda publicada en mayo de 2020 prohíbe la deducción del costo de un elemento de propiedades, planta y equipo de cualquier importe procedente de la venta de elementos producidos mientras se lleva ese activo al lugar y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. En su lugar, una entidad reconocería los importes de esas ventas en el resultado del periodo. El Fondo no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

Modificaciones a la NIIF 3 Combinaciones de Negocios – Referencia al Marco Conceptual

La enmienda publicada en mayo de 2020 abordó 3 modificaciones a la norma con el objeto de: actualizar las referencias al Marco Conceptual; agregar una excepción para el reconocimiento de pasivos y pasivos contingentes dentro del alcance de la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes y la CINIIF 21 Gravámenes; y confirmar que los activos contingentes no deben reconocerse en la fecha de adquisición. El Fondo no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.Modificación a la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes – Costo de cumplimiento de un contrato

El propósito de esta enmienda, que también fue publicada en mayo de 2020, es especificar los costos que una entidad incluye al determinar el "costo de cumplimiento" de un contrato con el propósito de evaluar si un contrato es oneroso; aclara que los costos directos de cumplimiento de un contrato incluyen tanto los costos incrementales de cumplir un contrato como una asignación de otros costos que se relacionen directamente con el cumplimiento del contrato. Antes de reconocer una provisión separada por un contrato oneroso, para un contrato oneroso, la entidad debe reconocer las pérdidas por deterioro sobre los activos utilizados para cumplir el contrato. El Fondo no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

Reforma de la tasa de interés de referencia

Después de la crisis financiera, la reforma y el reemplazo de las tasas de interés de referencia, como la LIBOR GBP y otras tasas interbancarias (IBOR) se ha convertido en una prioridad para los reguladores globales. Actualmente existe incertidumbre sobre el momento y la naturaleza precisa de estos cambios. Para hacer la transición de los contratos y acuerdos existentes que hacen referencia a la LIBOR, es posible que sea necesario aplicar ajustes de las diferencias de plazo y las diferencias de crédito para permitir que las dos tasas de referencia sean económicamente equivalentes en la transición

Las modificaciones realizadas a la NIIF 9 Instrumentos financieros, la NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición y la NIIF 7 Instrumentos financieros: revelaciones brindan ciertas alternativas en relación con la reforma de la tasa de interés de referencia. Las alternativas se relacionan con la contabilidad de cobertura y tienen el efecto de que las reformas generalmente no deberían hacer que la contabilidad de coberturas termine. Sin embargo, cualquier inefectividad de cobertura debe continuar registrándose en el estado de resultados. Dada la naturaleza generalizada de las coberturas que involucran contratos basados en tasas interbancarias (IBOR), las alternativas afectarán a las empresas en todas las industrias.

Las políticas contables relacionadas con la contabilidad de cobertura deberán actualizarse para reflejar las alternativas. Las revelaciones del valor razonable también pueden verse afectadas debido a las transferencias entre niveles de jerarquía del valor razonable a medida que los mercados se vuelven más o menos líquidos.

El Fondo no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

Mejoras anuales a las Normas NIIF ciclo 2018–2020

Las siguientes mejoras se finalizaron en mayo de 2020:

- NIIF 9 Instrumentos financieros: aclara cuales comisiones deben incluirse en la prueba del 10% para la baja en cuentas de pasivos financieros.
- NIIF 16 Arrendamientos: modifica el ejemplo ilustrativo 13 de la norma para eliminar la ilustración de los pagos del arrendador relacionados con mejoras de bienes tomados en arriendo, para eliminar cualquier confusión sobre el tratamiento de los incentivos de arrendamiento.
- NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera: permite a las entidades que han medido sus activos y pasivos por el valor en libros registrado en la contabilidad de su matriz, medir también las diferencias de conversión acumuladas utilizando las cantidades informadas por la matriz. Esta enmienda también se aplicará a las asociadas y negocios conjunto con algunas condiciones.
- NIC 41 Agricultura: elimina el requisito de que las entidades excluyan los flujos de efectivo por impuestos al medir el valor razonable bajo NIC 41.

El Fondo no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

Marco Conceptual

El IASB ha emitido un Marco conceptual revisado que se utilizará en las decisiones para establecer normas con efecto inmediato. Los cambios clave incluyen:

- Aumentar la importancia de la administración en el objetivo de la información financiera
- Restablecer la prudencia como componente de la neutralidad
- Definir a una entidad que informa, que puede ser una entidad legal o una parte de una entidad
- Revisar las definiciones de un activo y un pasivo
- Eliminar el umbral de probabilidad para el reconocimiento y agregar guías sobre la baja de cuentas
- Añadir guías sobre diferentes bases de medición, e
- Indicar que la utilidad o pérdida es el indicador principal de desempeño y que, en principio, los ingresos y gastos en otros ingresos integrales deben reciclarse cuando esto mejore la relevancia o la representación fiel de los estados financieros.

No se realizarán cambios a ninguna de las normas contables actuales. Sin embargo, las entidades que se basan en el Marco para determinar sus políticas contables para transacciones, eventos o condiciones que de otra manera no se tratan en las normas contables deberán aplicar el Marco revisado a partir del 1 de enero de 2020. Estas entidades deberán considerar si sus políticas contables siguen siendo apropiadas según el Marco revisado.

NIIF 17 Contratos de Seguros

La NIIF 17 Contratos de Seguro establece principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguro emitidos. También requiere principios similares a aplicar a contratos de reaseguro mantenidos y a contratos de inversión emitidos con componentes de participación discrecional. El objetivo es asegurar que las entidades proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esos contratos para evaluar el efecto que los contratos dentro del alcance de la NIIF 17 tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.

La NIIF 17 fue inicialmente aplicable a periodos anuales que comenzarán a partir del 1 de enero de 2021, sin embargo, la fecha de aplicación fue extendida para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023, mediante modificación emitida por el IASB en junio de 2020. Se permite su aplicación anticipada.

La NIIF 17 deroga la NIIF 4 Contratos de Seguro que era una norma provisional que permitió a las entidades usar una amplia variedad de prácticas contables para los contratos de seguro, reflejando los requerimientos de contabilidad nacionales y variaciones de esos requerimientos. Algunas prácticas anteriores de contabilización de seguros permitidas

según la NIIF 4 no reflejaban adecuadamente las situaciones financieras subyacentes verdaderas o el rendimiento financiero de los contratos de seguro.

La NIIF 17 requiere un modelo de medición actual donde las estimaciones se vuelven a medir en cada periodo de reporte. Los contratos se miden utilizando los componentes de:

- Flujos de efectivo ponderados de probabilidad descontados
- Un ajuste explícito de riesgo, y
- Un margen de servicio contractual (CSM por sus siglas en inglés) que representa la utilidad no ganada del contrato la cual se reconoce como ingreso durante el periodo de cobertura.

La norma permite elegir entre reconocer los cambios en las tasas de descuento en el estado de resultados o directamente en otros resultados integrales. Es probable que la elección refleje cómo las aseguradoras registran sus activos financieros según la NIIF 9.

Se permite un enfoque opcional de asignación de primas simplificado para el pasivo de la cobertura restante para contratos de corta duración, que frecuentemente son ofrecidos por aseguradoras que no otorgan seguros de vida.

Existe una modificación al modelo general de medición denominado “método de comisiones variables” para ciertos contratos de aseguradoras con seguros de vida en los que los asegurados comparten los rendimientos de los elementos subyacentes. Al aplicar el método de comisiones variables, la participación de la entidad en las variaciones del valor razonable de las partidas subyacentes se incluye en el margen de servicio contractual. Por lo tanto, es probable que los resultados de las aseguradoras que utilizan este modelo sean menos volátiles que en el modelo general.

Las nuevas normas afectarán los estados financieros y los indicadores clave de rendimiento de todas las entidades que emiten contratos de seguros o contratos de inversiones con características de participación discrecional.

El Fondo no espera impactos por esta norma, teniendo en cuenta que no ha identificado que desarrolle contratos de seguro, en todo caso se están efectuando análisis detallados.

NOTA 3. JUICIOS Y ESTIMADOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

La preparación de los Estados Financieros de conformidad con las NCIF requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de políticas contables y los montos reconocidos en los estados financieros individuales y el valor en libros de los activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones dentro del siguiente año. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la gerencia y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias. La gerencia también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables. Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros individuales y los estimados que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente año.

A continuación, se evidencian los principales estimados contables y juicios hechos por el Fondo en la preparación de los estados financieros:

3.1. Negocio en marcha

La pandemia del Coronavirus 2019 (COVID-19) está afectando la economía global y los mercados financieros; lo cual ha conllevado a que la mayoría de las industrias enfrenten retos asociados a dificultades de liquidez y problemas de rentabilidad. En ese orden de ideas, El Fondo, ha evaluado los impactos financieros y ha determinado que cuenta con la capacidad para continuar como una empresa en marcha y que cuenta con los recursos suficientes para continuar con el negocio en un futuro previsible.

Adicionalmente, en la realización de este juicio la La Gerencia considera la posición financiera, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras de la Fiduciaria.

Teniendo en cuenta lo anterior la gerencia de la Fiduciaria prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha.

3.2 Estimaciones a valor razonable

El propósito de esta política es indicar los criterios para la aplicación de las mediciones a valor razonable que son requeridas o permitidas en las normas técnicas.

Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado principal en la fecha de medición, o en su ausencia, en el mercado más ventajoso al cual la entidad tenga acceso en el momento.

Cuando es aplicable, el Fondo mide el valor razonable de un instrumento utilizando un precio cotizado en un mercado activo para tal instrumento. Se considera un mercado como activo, si las transacciones de estos activos, tienen lugar con frecuencia y volumen suficiente para proporcionar información para fijar precios sobre una base de negocio en marcha.

Cuando no existe un precio cotizado en un mercado activo, el fondo utiliza técnicas de valuación que maximicen el uso de datos de entradas observables y minimicen el uso de datos de entradas no observables. La técnica de valuación escogida incorpora todos los factores que los participantes de mercados tendrían en cuenta en fijar el precio de una transacción.

Si un activo o pasivo medido a valor razonable tiene un precio comprador y un precio vendedor, el fondo mide las posiciones de activo a precio de comprador y las posiciones pasivas a precio de vendedor.
El Fondo revela las transferencias entre niveles de la jerarquía del valor razonable al final del ejercicio durante el cual ocurrió el cambio.

- **Jerarquía del valor razonable**

El fondo mide el valor razonable utilizando los siguientes niveles de jerarquía que reflejan el significado de los datos de entradas utilizados al hacer las mediciones:

Nivel 1: precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para instrumentos idénticos.

Nivel 2: Esta categoría incluye los instrumentos valuados utilizando, precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares, precios cotizados para instrumentos idénticos o similares en mercados que no son activos u otras técnicas de valuación donde los datos de entradas significativos son directamente o indirectamente observables en un mercado.

Nivel 3: Esta categoría contempla todos los instrumentos en los que las técnicas de valuación incluyen datos de entradas no observables y tienen un efecto significativo en la valuación del instrumento. Esta categoría incluye instrumentos que son valuados, basados en precios cotizados para instrumentos similares donde los supuestos o ajustes significativos no observables reflejan la diferencia entre los instrumentos.

Valor razonable de instrumentos financieros

Para los activos financieros inversiones, el valor razonable es determinado por el proveedor de precios designado, en los casos en que no se cuente con un proveedor de precios, se aplicarán los criterios de medición descritos en la política contable.

NOTA 4. Riesgos Financieros y Operativos

4.1 Riesgos Financieros

En atención a las disposiciones regulatorias impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en materia de administración de riesgos, Alianza Fiduciaria diseñó e implementó sistemas integrales para la gestión de los riesgos a los que se encuentra expuesta en el desarrollo de su objeto social. La permanente participación de la firma en el mercado de valores bien sea con recursos propios o administrados, representa una inminente exposición a los riesgos de mercado, liquidez, crédito y contraparte.

Es deber de Alianza Fiduciaria, en su calidad de administradora de recursos, garantizar que los niveles de exposición a los riesgos en mención estén alineados con el perfil de riesgo establecido para cada uno de los vehículos de inversión administrados, así como asegurar que la composición de cada portafolio esté estrictamente enmarcada en la política de inversiones prevista en el reglamento correspondiente.

Es preciso señalar que el Fondo de Inversión Colectiva Alianza Acciones, en adelante el Fondo, cuenta con un reglamento de conocimiento público que establece el listado de activos admisibles, los lineamientos de inversión, el perfil de riesgo y los mecanismos de mitigación para cada uno de los riesgos a los que se encuentra expuesto.

A continuación, se describen las metodologías de cuantificación de cada uno de los riesgos, los mecanismos de mitigación y los niveles de exposición observados al 31 de diciembre de 2020.

4.1.1 Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado representa la posibilidad de que el Fondo incurra en pérdidas originadas en la desvalorización de los activos financieros admisibles en su política de inversión. Está directamente relacionado con el cambio en el precio de los instrumentos financieros en los que el gestor mantiene posiciones, bien sea en títulos de deuda, títulos de carácter participativo, inversiones en otros fondos de inversión colectiva, o en cualquier otro instrumento contemplado en el listado de activos admisibles.

Con el propósito de identificar, medir, controlar y monitorear este tipo de riesgo, Alianza Fiduciaria implementó un Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM) diseñado en función de las disposiciones regulatorias emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Dicho sistema contempla un conjunto de etapas y elementos que al ser aplicados permiten cuantificar y administrar eficientemente el riesgo de mercado, así como mantener niveles de exposición adecuados según el perfil de riesgo.

Los componentes del sistema están descritos en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, y la metodología de cuantificación, que enseguida será expuesta, reposa en el anexo 2 del mencionado Capítulo.

El modelo estándar para medición de riesgo de mercado, diseñado por la SFC, clasifica la exposición en cuatro tipos de riesgo: i) riesgo de tasa de interés, ii) riesgo de tasa de cambio, iii) riesgo de precio de acciones y iv) riesgo de participaciones en otros fondos de inversión colectiva. Estas categorías, a su vez, contemplan factores de riesgo que se cuantifican de manera independiente, pero que se agregan en función de la correlación que existe entre ellos. La agregación consiste en sumar los Valores en Riesgo de cada factor, atendiendo los coeficientes de correlación identificados. Es de anotar que los choques utilizados para el cálculo del Valor en Riesgo (VaR) de cada factor, así como las correlaciones entre factores, son insumos que provee periódicamente la SFC.

	Tipo de riesgo	Factor	
1	Tasa de interés	Curva Cero Cupón Pesos	Componente principal 1
			Componente principal 2
			Componente principal 3
		Curva Cero Cupón UVR	Componente principal 1
			Componente principal 2
			Componente principal 3
		Curva Cero Cupón Tesoros	Componente principal 1
			Componente principal 2
			Componente principal 3
		DTF	Corto plazo
			Largo plazo
		IPC	IPC
2	Tasa de cambio	TRM	TRM
		Euro / Pesos	Euro / Pesos
3	Acciones	IGBC	IGBC
		World Index	World Index
4	FIC´s	FICs	FICs

En cuanto a los tres componentes principales señalados en las categorías de tasa de interés en pesos, UVR y moneda extranjera (tesoros), es preciso mencionar que hacen referencia a los tres tipos de choques a los que está expuesta una curva de rendimientos: i) movimiento en paralelo, ii) cambio de pendiente y iii) cambio de convexidad.

Una vez calculados los Valores en Riesgo de cada factor, que como ya se explicó obedecen a los choques individuales suministrados por la SFC, se calcula el VaR del portafolio de inversiones, mediante la siguiente metodología de agregación:

$$VaR = \sqrt{VaR_{individual} * \rho * VaR'_{individual}}$$

Donde:

- ✓ VaR = Valor en Riesgo del portafolio de inversiones
- ✓ VaR individual = Vector de valores en riesgo por cada factor
- ✓ ρ = Matriz de correlaciones entre factores
- ✓ VaR´ individual = Vector transpuesto de valores en riesgo por cada factor

A continuación, se presenta la exposición del Fondo a cada uno de los factores de riesgo señalados, y el Valor en Riesgo correlacionado del portafolio al cierre del 31 de diciembre de 2020:

Tipo de Riesgo	Factores de Riesgo		
Tasa de interés	CEC Pesos	Componente Principal 1	-
		Componente Principal 2	-
		Componente Principal 3	-
	CEC UVR	Componente Principal 1	-
		Componente Principal 2	-
		Componente Principal 3	-
	CEC Tesoros	Componente Principal 1	-
		Componente Principal 2	-
		Componente Principal 3	-
	DTF	Corto Plazo	-
		Largo Plazo	-
	IPC	IPC	-
Tasa de cambio	TRM	TRM	-
	Euro	Euro	-
Precio de acciones	IGBC	IGBC	$ 273,026.12
	World Index	World Index	-
Participaciones en FIC´s	FIC´s	FIC´s	$87.17

El Valor en Riesgo del Fondo se ubicó en $273,037.85, cifra que representa el 2.975% del valor del portafolio de inversiones ($9,176,712.80).

Ahora bien, además de la metodología regulatoria, Alianza Fiduciaria cuenta con una metodología interna que le permite robustecer la estimación del Valor en Riesgo, fortalecer los controles y apoyar la toma de decisiones de inversión del Fondo. Dicha metodología está fundamentada en el modelo EWMA (Exponentially Weigthed Moving Average), cuya ejecución pretende determinar la máxima pérdida esperada del portafolio utilizando como insumo el comportamiento histórico del precio de los activos financieros que lo componen, con la particularidad de que las observaciones más recientes son más representativas en la estimación, y los datos pierden relevancia exponencialmente a medida que se alejan de la fecha de ejecución del modelo. El VaR obtenido mediante la ejecución del modelo interno es utilizado para el control y monitoreo de la exposición al riesgo durante las jornadas de negociación.

Los lineamientos generales de la administración de riesgo de mercado, aprobados por el Comité de Riesgos y ratificados por la Junta Directiva, están documentados en el manual para la administración de riesgo de mercado de Alianza Fiduciaria. En dicho documento también están descritos los mecanismos de identificación, medición, control y monitoreo que ha dispuesto la Sociedad para garantizar niveles adecuados de exposición el riesgo.

Por otro lado, y como parte fundamental de la administración de riesgo de mercado, la Gerencia de Riesgos de Mercado y Liquidez remite reportes periódicos a los gestores del portafolio, la Administración, el Comité de Riesgos y la Junta Directiva de la Sociedad, entre otras instancias. El contenido de los reportes revela la exposición al riesgo de mercado, así como la composición del portafolio de inversiones y el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias aplicables al Fondo.

4.1.2 Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez representa la contingencia de no poder atender eficiente y oportunamente las obligaciones de pago como consecuencia de insuficiencia de recursos líquidos. La materialización de este tipo de riesgo se traduce en la necesidad de obtener liquidez, bien sea mediante la celebración de fondeos, hecho que genera costos adicionales, o a través del cierre de posiciones, lo que podría provocar pérdidas en la liquidación de activos. Por otro lado, el riesgo de liquidez se presenta ante la imposibilidad de deshacer posiciones a precios razonables por la inexistencia de profundidad en los mercados financieros.

El principal factor de riesgo de liquidez que asume el Fondo es la redención de aportes por parte de los adherentes, ya que es deber imperativo de la Sociedad Administradora garantizar que el vehículo de inversión cuente con los recursos líquidos suficientes para atender oportunamente la redención de aportes de los adherentes.

Con el propósito de identificar, medir, controlar y monitorear este tipo de riesgo, Alianza Fiduciaria implementó un Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL) diseñado en función de las disposiciones normativas emitidas por la SFC, específicamente en el Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera.

Para la cuantificación de la exposición a este tipo de riesgo se utiliza el Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL), entendido como la relación (absoluta o relativa) entre el valor de los requerimientos de liquidez y el monto de recursos líquidos disponible para atenderlos. Para el cálculo del IRL Alianza Fiduciaria ejecuta una metodología interna (no objetada por la SFC).

4.1.2.1 Metodología interna

Como se mencionó, en la administración del Fondo Alianza Acciones el factor de riesgo de liquidez más representativo corresponde a los retiros inesperados de recursos por parte de los adherentes. Por esa razón Alianza Fiduciaria diseñó una metodología interna para la cuantificación del riesgo de liquidez enfocada particularmente en la estimación de los retiros futuros.

La metodología interna estima los retiros futuros para diferentes bandas de tiempo, con fundamento en la información histórica de los volúmenes y volatilidades de los retiros del Fondo. Como resultado es posible estimar y reservar los recursos líquidos necesarios para atender las futuras solicitudes de retiro por parte de los adherentes, con una reducción de la probabilidad de asumir liquidaciones forzosas o costos adicionales de fondeo. Adicionalmente permite llevar a cabo la estimación en diferentes escenarios (normal y estrés), según criterios cuantitativos y cualitativos que determinan el comportamiento de los adherentes y de los activos que componen el Fondo.

La consistencia de la metodología interna es permanentemente evaluada a través de la aplicación de pruebas de desempeño (BackTesting), las cuales son ejecutadas mediante la metodología de Kupiec.

Al 31 de diciembre de 2020 el modelo interno se ejecutó en escenario normal y el resultado fue el siguiente:

- ✓ Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL): $ 6,153.34
- ✓ Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) – Razón: 304.84

La aplicación de la metodología interna ratifica que el Fondo está en capacidad de atender oportunamente, y sin acceder a fuentes alternativas de fondeo, los requerimientos de liquidez proyectados.

Como mecanismo adicional para monitorear la exposición al riesgo de liquidez, el área de inversiones evalúa permanentemente el perfil de vencimientos del activo. Clasifica los instrumentos de inversión en rangos de plazo al vencimiento y monitorea las concentraciones para garantizar una administración eficiente de la liquidez.

Los lineamientos generales de la administración de riesgo de liquidez están contenidos en el manual para la administración de riesgo de liquidez de Alianza Fiduciaria, documento que fue sometido a consideración del Comité de Riesgos y aprobado en última instancia por la Junta Directiva. En dicho documento también están descritos los

mecanismos de identificación, medición, control y monitoreo que ha dispuesto la Sociedad para garantizar el cabal cumplimiento de los compromisos contractuales y no contractuales a cargo del Fondo.

Con el propósito de estimar la capacidad del Fondo de atender los requerimientos de liquidez en escenarios adversos, y de fortalecer el resultado obtenido al aplicar las metodologías internas, Alianza Fiduciaria implementó un esquema de pruebas de resistencia de liquidez.

El esquema contempla cinco escenarios adversos, asociados con el retiro masivo de recursos por parte de los adherentes, la materialización del Valor en riesgo de Mercado de cada fondo o el incumplimiento del emisor de títulos valores más representativo del portafolio de inversiones. El objetivo de su aplicación es cuantificar el impacto de estos eventos en la gestión de la liquidez de cada fondo. Con información al cierre de cada mes se lleva a cabo una proyección de variables en una ventana temporal de 30 días calendario.

Finalmente, y como parte fundamental de la administración de riesgo de liquidez, el equipo de administración de Riesgos de Mercado y Liquidez remite reportes periódicos a los gestores del portafolio, la Administración, el Comité de Riesgos y la Junta Directiva de la Sociedad, entre otras instancias. El contenido de los reportes revela los indicadores de riesgo de liquidez y el cumplimiento de los lineamientos regulatorios e internos que resulten aplicables.

4.1.3 Riesgos de Crédito y Contraparte

El riesgo de crédito representa la posibilidad de que el Fondo incurra en un deterioro de su patrimonio como consecuencia del incumplimiento de un compromiso contractual por parte de un tercero, situación que exige destinar recursos para atender el cumplimiento por sí mismo o materializar una pérdida en el balance. Dicho incumplimiento puede presentarse como consecuencia de insolvencia, iliquidez o quiebra absoluta de las entidades emisoras de títulos valores en los que el Fondo tenga posiciones abiertas, o como consecuencia de insolvencia, iliquidez o quiebra absoluta de una contraparte con la que el Fondo haya adquirido un compromiso bilateral producto de una negociación de títulos en el mercado de valores.

A pesar de que en ambas tipologías se trata de materialización de riesgo de crédito, cada una de ellas tiene sus correspondientes factores de riesgo. Por esa razón los mecanismos de mitigación fueron diseñados e implementados de manera independiente para cada tipología.

4.1.3.1 Riesgo de crédito (contempla riesgo emisor)

Con el propósito de mitigar el riesgo emisor, Alianza Fiduciaria diseñó y estructuró una metodología de asignación de cupos que evalúa variables cuantitativas (como el respaldo patrimonial) y cualitativas (como la calificación de riesgo crediticio) de cada una de las entidades emisoras de títulos valores. El resultado de la metodología, avalada por el Comité de Riesgos y la Junta Directiva, permite determinar la máxima exposición de los portafolios administrados en cada uno de los emisores. Sea del caso mencionar que en Alianza Fiduciaria la asignación de cupos se lleva a cabo de manera transversal, debido a que las directrices internas pretenden limitar la exposición global en cada emisor, agregando las inversiones de todos los FICs administrados.

La concentración por emisor del Fondo Alianza Acciones está sujeta al cupo transversal que arroja la metodología interna, así como a las disposiciones contenidas en el reglamento de inversiones del Fondo.

Ahora bien, la medición de la exposición al riesgo emisor se realiza diariamente identificando la participación de cada emisor respecto al valor del Fondo, con el objetivo de controlar que, en cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, ninguna entidad exceda el 40% del valor del mismo. Adicionalmente se adelanta un seguimiento al sector económico mediante la categorización de las inversiones según el segmento del emisor (financiero, real, gobierno y multilateral), hecho que permite monitorear la máxima exposición en cada uno.

Al corte del 31 de diciembre de 2020 no se presentó ningún incumplimiento en materia de concentración por emisor. A continuación se revela la participación de los tres emisores principales (porcentaje sobre el valor del Fondo), teniendo en cuenta las inversiones de portafolio y los depósitos en cuentas bancarias:

Por otro lado, en la fecha de corte referida la composición del portafolio reflejaba inversiones en los siguientes sectores:

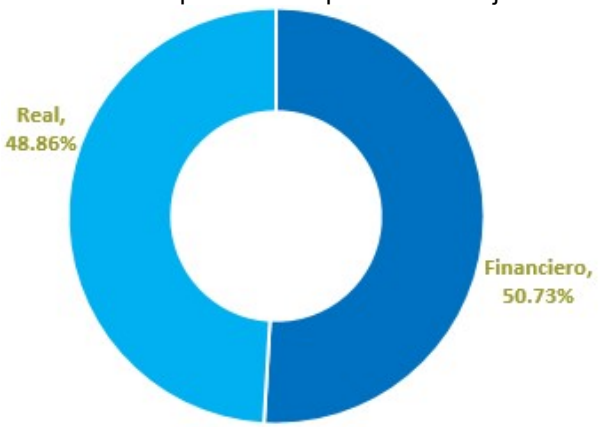

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El detalle de efectivo y equivalentes de efectivo es el siguiente:

En moneda legal			**31-dic-2020**		**31-dic-2019**
	Bancolombia	$	1	$	1
Cuentas corrientes	Banco Sudameris		1		-
	Banco Occidente		13,413		6,735
Cuentas de ahorro	Bancolombia		80		102
	Banco Sudameris		906		876
Total		$	**14,401**	$	**7,714**

Calidad crediticia

La siguiente es la calidad crediticia de las entidades financieras y las tasas de interés aplicadas a las cuentas de ahorros del Fondo a 31 de diciembre de 2020:

Entidad	**Calificación**	**Entidad calificadora**	**Tasa**
Banco de Occidente	BRC 1+	BRC Investor Services S.A Soc. Calific. de Valores	1.75%
Banco Sudameris	BRC 1+	BRC Investor Services S.A Soc. Calific. de Valores	2.15%
Bancolombia	BRC 1+	BRC Investor Services S.A Soc. Calific. de Valores	4.30%

No existen restricciones sobre el efectivo.

NOTA 6. ACTIVOS FINANCIEROS MEDIDOS A VALOR RAZONABLE

Los activos financieros medidos a valor razonable comprenden lo siguiente:

	31-dic-2020	31-dic-2019
Fondo Abierto Alianza	$ 105,547	$ 128,717
Acciones con alta o media liquidez bursátil (1)	9,071,166	6,643,906
Total activos financieros medidos a valor razonable	**$ 9,176,713**	**$ 6,772,623**

(1) El saldo corresponde a:

Emisor	Nivel de Jerarquía	31-dic-2020 Valor	31-dic-2019 Valor
Avianca Taca Holding S. A.	1	$ -	$ 37,902
Cemex Latam Holdings	1	-	36,707
Grupo Aval Acciones y Valores	1	439,977	362,860
Suramericana de Inversiones S. A. Suramericana	1	990,672	700,764
Celsia S. A. E.S.P.	1	41,353	139,656
Interconexión Eléctrica S. A. E.S.P.	1	1,013,428	557,737
Banco Davivienda	1	307,143	245,073
Cementos Argos S. A.	1	347,831	291,701
Empresa de telecomunicaciones de bogota S.A ESP	1	5,442	-
Corporación Financiera Colombiana S.A. Corficol	1	299,024	162,070
Grupo Nutresa S. A.	1	367,944	387,553
Grupo Argos S. A.	1	587,954	502,706
Almacenes Éxito S. A.	1	-	73,717
Bancolombia S. A.	1	2,233,700	1,368,464
Organización Terpel S.A	1	30,754	-
Ecopetrol S. A.	1	1,193,797	978,147
Grupo de Energía Bogotá S. A.	1	644,811	394,527
Canacol Energy Ltd.	1	95,992	76,257
Bolsa de Valores de Colombia S. A.	1	19,661	15,706
Banco de Bogotá	1	278,435	205,187
Promigas S. A. E.S.P.	1	131,611	84,880
Mineros S.A.	1	41,637	22,292
Total		**$ 9,071,166**	**$ 6,643,906**

A continuación, se detalla el movimiento de las inversiones:

	31-dic-2020	31-dic-2019
Saldo inicial	$ **6,772,623**	$ **5,291,344**
Nivel 1 utilidad/(pérdida) por valoración	512,526	1,658,485
Compras y ventas netas	1,891,564	(177,206)
Total activos financieros medidos a valor razonable	**$ 9,176,713**	**$ 6,772,623**

No existen restricciones sobre las inversiones.

NOTA 7. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar:

Emisor	31-dic-2020	31-dic-2019
Bancolombia S.A.	$ 18,602	$ 8,266
Banco de Bogotá	1,238	771
Grupo Aval Acciones Y Valores S.A.	1,843	1,243
Suramericana de Inversiones S.A.	1,521	2,960
Fondo Común	2	-
Total, cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	**$ 23,206**	**$ 13,240**

Este saldo corresponde a la causación de dividendos, la cual se realiza el cobro al siguiente día hábil del año 2021. Las cuentas por cobrar aquí reflejadas se recaudarán a corto plazo, es decir en un término entre 30 y 60 días, por lo tanto, se miden por el precio pactado en el momento de la transacción.

Las cuentas por cobrar comerciales no devengan intereses y su plazo promedio de cobro generalmente oscila entre los 30 y los 60 días. El efecto de los valores descontados a las respectivas fechas de cierre de los períodos sobre los que se informa se estima poco significativo.

NOTA 8. CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar:

	31-dic-2020	31-dic-2019
Comisiones y honorarios (1)	$ 4,115	$ 7,852
Servicios (2)	5,559	2,971
Retención en la Fuente	-	183
Total cuentas por pagar	**$ 9,674**	**$ 11,006**

(1) Al 31 de diciembre de 2020 este saldo corresponde a los honorarios a favor de PWC por $3,691 mil pesos, comisión de administración a favor de Alianza Fiduciaria por $424 mil pesos.

(2) Corresponde a los servicios de AMV por $2,634 mil pesos, Custodio de valores por $614 mil pesos, Proveedor de precios por $20 mil pesos y Computec por $ 2,291 mil pesos.

Las cuentas por pagar no devengan intereses y su plazo promedio de cancelación generalmente oscila entre los 30 y los 60 días. El efecto de los valores descontados a las respectivas fechas de cierre de los períodos sobre los que se informa se estima poco significativo.

NOTA 9. OTROS PASIVOS

El siguiente es el detalle de los otros pasivos:

	31-dic-2020	31-dic-2019
Diversas (1)	$ 1,000	$ 420
	$ 1,000	**$ 420**

(1) Al cierre del 31 de diciembre de 2020 este saldo corresponde a cancelaciones de encargos solicitados por los adherentes del fondo.

Los otros pasivos no financieros no devengan intereses y su plazo promedio de cancelación generalmente oscila entre los 30 y los 60 días. El efecto de los valores descontados a las respectivas fechas de cierre de los períodos sobre los que se informa se estima poco significativo.

NOTA 10. ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS ADHERENTES DEL FONDO

El siguiente es el detalle de los activos netos atribuibles a los adherentes:

	31-dic-2020	31-dic-2019
Saldo Inicial	$ 6,782,151	$ 5,322,595
Aportes de los adherentes	11,644,028	3,009,797
Retiros de los adherentes	(9,490,194)	(2,936,258)
Resultados del ejercicio	267,661	1,386,017
Total, activos netos atribuibles a los adherentes	**$ 9,203,646**	**$ 6,782,151**

Las unidades del Fondo se detallan así:

	31-dic-2020	31-dic-2019
Cantidad de unidades	932,820.338572	667,759.852592
Valor unidad en pesos	**$** 9,866.471884	**$** 10,156.571673

NOTA 11. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

El siguiente es el detalle de los ingresos para los años terminados en:

	31-dic-2020	31-dic-2019
Ingresos financieros operaciones del mercado monetario y otros intereses	$ 2,020	$ 717
Valoración de Inversiones medidas a valor razonable-Instrumentos de patrimonio	512,526	1,658,485
Valoración de operaciones de contado	-	797
Diversos	43,567	15,986
Total ingresos de actividades ordinarias	**$ 558,113**	**$ 1,675,985**

NOTA 12. GASTOS

El siguiente es el detalle de los gastos para los años terminados en:

	31-dic-2020	31-dic-2019
Servicios de administración e intermediación	$ 46,853	$ 40,776
Servicios bancarios	822	3
Comisión de administración	91,340	90,187
Honorarios	7,382	7,907
Venta de inversiones	118,457	114,554
Valoración de derivados	-	15,600
Rendimientos por anulaciones	121	10
Impuestos y tasas	650	565
Diversos	24,827	20,366
Total gastos	**$ 290,452**	**$ 289,968**

NOTA 13. CONTINGENCIAS

El Fondo a 31 de diciembre de 2020 no tiene contingencias que la administración conozca en materia fiscal, administrativa, civil, comercial y penal, provenientes de terceros, a favor o en contra del Fondo.

NOTA 14. EVENTOS SUBSECUENTES

No se presentaron eventos subsecuentes en el Fondo entre el 31 de diciembre de 2020 y la fecha del Informe del Revisor Fiscal.